



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2019-MPCH

Chincheros, 31 de mayo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL.

VISTOS:

El proveído de gerencia municipal de fecha 31 de mayo del 2019, Informe Legal N° 142-2019-U.A.L./MPCH, con registro de gerencia N° 3613, de fecha 31 de mayo del 2019, Informe N° 167-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 2576 de fecha 30 de abril del 2019, Informe N° 016-2019-DEMUNA/SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 1745, de fecha 27 de marzo del 2019,y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativo y política, tal y como se establece en el artículo 194º de la Constitución política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales tienen autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 31º de la Ley N° 27972, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía; por otro lado el art.42º de la citada norma señala que, decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de los ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

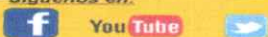
Que, el art.42º de la Ley 27972, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del concejo municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPCH-A, de fecha 14 de noviembre del 2018, se ha creado la **Instancia Provincial de Concertación Para Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en la Provincia de Chincheros.**

Estando a las facultades que la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su artículo 20º, Inc. 6) confiere al Despacho de Alcaldía de conformidad al Informe N° 016-2019-DEMUNA/SGDS/MPCH, de la Oficina de DEMUNA, Informe N° 167-2019-GRA-SGDS/MPCH de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Opinión Legal N° 142-2019-U.A.L. de la Oficina de Asesoría Legal,



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 15-2018-MPCH-A, QUE CREA LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, que consta de 5 (cinco) títulos, 25 (veinticinco) artículos, que forman parte del presente decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, DEMUNA, DMAPED, la implementación y cumplimiento del presente Reglamento.

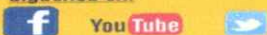
ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los diarios de la localidad, en la página web de la Municipalidad Provincial de Chincheros y demás medios de comunicación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.